

# TFM EN ACCESO A PROCURA

Curso 2016/2017

(Código:26609119)

## 1.PRESENTACIÓN

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

En virtud de lo establecido en la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, ya que tiene asignado 6 créditos.

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los requisitos que se detallan en el apartado “Contextualización”.

El periodo de realización será de octubre a febrero compaginándose con la realización de las practicas externas.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo de Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED.

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de Investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento, en el caso de los Másteres con orientación profesional.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Asignación del tutor/a y del tema.

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.
2. El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso de los Másteres de investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento en el caso de los Másteres con orientación profesional.
3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

#### Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.
2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

#### Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

#### Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

#### Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:  
0 - 4,9: Suspenso (SS).  
5,0 - 6,9: Aprobado (AP).  
7,0 - 8,9: Notable (NT).  
9,0 - 10: Sobresaliente (SB).
2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número

de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

### 3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

El Trabajo de Fin de Máster deber ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Es decir, deberá haber superado los 54 créditos teóricos más los 30 créditos del practicum

### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El Máster oficial el Máster de Acceso a la Procura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) persigue la formación en las competencias profesionales específicas para el acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales y un período de prácticas externas de 30 ECTS, posibilitando a todos los titulados en Derecho, sea como licenciados o como graduados, la obtención en el futuro del correspondiente título profesional para el ejercicio de la Procura.

Por ello el contenido del TFM puede, dentro de las líneas de investigación establecidas, ir encaminado a cualquiera de las materias que componen el Plan de estudios del Master.

### 6.EQUIPO DOCENTE

- [INMACULADA LOPEZ-BARAJAS PEREA](#)
- [M<sup>a</sup> MERCEDES CURTO POLO](#)
- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)
- [JUANA RUIZ JIMENEZ](#)
- [MANUEL DIAZ MARTINEZ](#)
- [ARACELI DONADO VARA](#)
- [MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ](#)
- [MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS](#)
- [LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA](#)
- [CARMEN MUÑOZ DELGADO](#)
- [FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ](#)
- [MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO](#)
- [EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ](#)
- [MARIA JOSE CABEZUDO BAJO](#)
- [RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI](#)
- [ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL](#)
- [ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA](#)
- [SALVADOR PEREZ ALVAREZ](#)
- [JORDI GIMENO BEVIA](#)
- [JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LOMBARDIA DEL POZO](#)

### 7.METODOLOGÍA

Aunque cada docente indicará, llegado el momento, el método a seguir, a título orientativo enumeramos algunas de las fases básicas de la investigación son:

a) establecimiento del problema que se pretende estudiar y establecimiento de la hipótesis de trabajo, y, una vez determinada, lectura de los libros y artículos que mejor la abordan; b) recopilación de material empírico –en el que hay que contar la jurisprudencia-

y, por último, c) elaboración de un esquema de trabajo.

El Trabajo debe contener los siguientes apartados: a) Introducción, donde se expone brevemente el problema que se investiga, su importancia, las hipótesis, las respuestas halladas y las consecuencias; b) hay que señalar a continuación las líneas básicas de la literatura científica relacionada con la pregunta a la que trata de responder la investigación y sus insuficiencias; c) en el cuerpo central del trabajo hay que responder la pregunta inicial mediante una argumentación razonada -no basta la mera acumulación de materiales-, apoyada en la información recogida.

d) En las conclusiones se resumen los hallazgos más importantes de la investigación y se responde con claridad a la pregunta planteada en la introducción. Este apartado debe ser coherente, por tanto, con la introducción.

e) En la bibliografía es preciso recoger alfabéticamente todos los textos mencionados en el trabajo, pero no los que no hayan sido objeto de mención alguna.

El plagio es radicalmente inadmisibile. Por la naturaleza misma de los trabajos fin de Master, es imprescindible utilizar textos de diferentes autores, sobre todo cuando expresan de manera ejemplar algún argumento, pero la frase o párrafo en que se expresa ha de ir entrecomillada y con una referencia clara a la fuente de donde se ha extraído. También se puede presentar de manera resumida y con las palabras del autor del Trabajo de Fin de Máster, pero esta manera de presentar los argumentos no libera de referir las fuentes con idéntica precisión.

Las notas a pie de página no sólo sirven para señalar las fuentes de las que se extrae la información, son útiles además para aclarar o desarrollar razonamientos recogidos en el cuerpo principal del texto, y además sirven para valorar el trabajo que se ha realizado.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

A los profesores del Master se les asignará alumnos para dirigir el TFM estableciendo cada uno de ellos los medios de comunicación con el alumno.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en las:

Convocatorias de Febrero o Junio (previa solicitud expresa por parte del alumno) y Septiembre.

Las fechas de las respectivas convocatorias se comunicarán a los alumnos a través de la plataforma virtual del Máster con la debida antelación por el Coordinador del mismo

### 13.COLABORADORES DOCENTES

- PILAR FUENTES TOMAS
- ISABEL TORRES RUIZ
- NURIA ANTÓN MARTÍNEZ
- MARINA MARTÍN GONZÁLEZ
- MARÍA RITA GOIMIL MARTÍNEZ
- FREDERIC XAVIER RUIZ GALMES
- FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- ROCIO SAMPERE MENESES
- MANUEL MERELLES PÉREZ
- ENCARNACIÓN BERMEJO GARRES